

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO No. GES-SAF-SSPIF-01/2025

BASES DE LICITACIÓN

Bases de la Convocatoria del proceso competitivo, mediante Licitación Pública No. GES-SAF-SSPIF-01/2025 para la contratación de uno o varios Financiamientos bancarios hasta por la cantidad de **\$1,626,938,932.00 (Un mil seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** al amparo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y de conformidad con la autorización emitida por el H. Congreso del Estado en el Decreto No. 60 publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” el día lunes 13 de enero de 2025.



Índice.

Introducción		3
1	Disposiciones Generales	4
1.1	Calendario.	4
1.2	Definiciones e Interpretaciones	5
1.3	Reglas en caso de diferencias entre los Documentos de Licitación.	11
1.4	Objeto de la Licitación Pública; Estructura y Generalidades de la Operación	11
1.5	De las negativas de las Licitantes a la presentación de una Oferta en la Licitación Pública	11
1.6	Domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas y notificaciones a las Licitantes	11
1.7	Idioma.	12
1.8	Instituciones Financieras que no podrán participar en la Licitación Pública	12
1.9	Junta de Aclaraciones	12
2	Elaboración y Presentación de Ofertas	13
2.1	Generalidades y consideraciones aplicables a la elaboración y/o presentación de las Ofertas.	13
2.2	Contenido de la oferta	14
2.3	Consideraciones de Aceptación de los montos de las ofertas	14
2.4	Presentación de las Ofertas	15
3	Actos de Presentación y Apertura de Ofertas	15
3.1	Disposiciones Generales aplicables a la presentación de las ofertas	16
3.2	Presentación y Aperturas de las Ofertas	16
3.3	Evaluación Financiera de las ofertas calificadas y Determinación del Resultado; Margen Aplicable Limite Aceptable	17
3.4	Fallo de la Licitación, Acto de Fallo y Publicación.	18
3.5	Celebración del Contrato de Crédito	19
4	Desechamiento de Ofertas; Declaratoria de la Licitación Pública como Desierta, Cancelada o Suspendida	20
4.1	Causas de desechamiento de las Ofertas	20
4.2	Supuestos para declarar desierta, cancelada o suspendida la Licitación Pública	20
4.3	Impuestos.	21
5	Responsabilidades	21
Anexo "A" - Decreto		22
Anexo "B" - Términos y Condiciones del Financiamiento		23
Anexo "C" - Fideicomiso 1569		24
Anexo "D" - Margen Aplicable Limite Aceptable		25
Anexo "E" - Tabla de Amortización		26
Anexo "F" - Calificación Preliminar u Opinión Crediticia		27
Anexo "G" - Obras de Financiamiento Sostenible		28
Formato 1 - Presentación de Aclaraciones, Precisiones y/o Preguntas		29
Formato 2 - Manifestación de Participación		31
Formato 3 - Oferta		33
Formato 4 - Modelo del Contrato de Crédito		40



Introducción.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); 9 de la Ley de Coordinación Fiscal (la "Ley de Coordinación Fiscal"); 1, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 17 y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "Lineamientos"); 21, 25, 27, 30 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 65, fracción XXI, 81, y 84 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa (la "Constitución Estatal"); 1, 3 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa (la "Ley Orgánica"); 1, 4 fracción I y III, 7, fracción I,II,III, V,VII, X, XI yXIV,12, 14, 15,, 19 23, 26 y 28 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa (la "Ley de Deuda"); 15 fracción II, 17, fracciones XI, XVIII, XXIV y LV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado (el "Reglamento Orgánico") 9, fracciones I, XXVII, XXVIII, LXX y LXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado (el "Reglamento Interior"); y lo previsto en el Decreto número 60, emitido por el H. Congreso del Estado, de fecha 10 de enero de 2025, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 006 con fecha lunes 13 de enero de 2025 (el "Decreto"), la Secretaría de Administración y Finanzas, **convoca** a las Instituciones Financieras Mexicanas, debidamente autorizadas para prestar servicios financieros en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las leyes aplicables, para participar en el proceso competitivo de Licitación Pública para la contratación de Uno o Diversos Créditos Bancarios para del Estado de Sinaloa (cada uno, un "Crédito" y, en su conjunto, en caso de ser varios, los "Créditos") hasta por la cantidad de **\$1,626,938,932.00 (Un mil seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, cuyos recursos de los Créditos serán destinados a la realización de inversión pública productiva, conforme a lo dispuesto por el Decreto, la Convocatoria y los requerimientos y criterios contenidos en las presentes Bases de Licitación.

Los Documentos de la Licitación regirán la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, en la inteligencia que las Licitantes deberán formular sus Ofertas y conducirse en el proceso de la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025 observando, y en estricto apego a, los Documentos de dicha Licitación.

La Secretaría y la o las Instituciones Financieras ganadoras, según sea el caso, en ningún caso tendrán mayores obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública, el Fideicomiso de Fuente de Pago, las Bases y sus Anexos, que aquellas expresamente señaladas en los mismos (incluyendo, en su caso, aquellas derivadas de sus respectivas modificaciones y/o adiciones) y en la legislación aplicable.



1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 Calendario.

Evento/Actividad	Fecha
Fecha de publicación de la Convocatoria y las Bases de la Licitación.	Lunes 10 de febrero de 2025 a través de la página https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/ .
Fecha límite para presentar Manifestación de Participación.	A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día lunes 17 de febrero de 2025 .
Junta de Aclaraciones.	La junta de aclaraciones se llevará a cabo el martes 18 de febrero de 2025 a las 12:00 p.m. , hora de la Ciudad de Culiacán, de manera presencial en el Domicilio de la Secretaría que más adelante se cita en el numeral 1.2.1. de Definiciones, y también de manera virtual en la liga que se proporcionará en forma posterior a las Licitantes que hayan manifestado interés en participar en la presente Licitación Pública.
Fecha límite para entrega del escrito de negativa de presentar una Oferta por parte de las Licitantes.	Viernes 07 de marzo de 2025 en horario de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. en el Domicilio de la Secretaría.
Fecha para entrega de Ofertas por parte de las Licitantes.	Viernes 07 de marzo de 2025 en horario de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. en el Domicilio de la Secretaría.
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo de manera presencial el viernes 07 de marzo de 2025 a partir de las 12:31 p.m. , hora de la Ciudad de Culiacán en el Domicilio de la Secretaría.
Acto de Fallo.	El Fallo de la Licitación se llevará a cabo de manera presencial el lunes 10 de marzo de 2025 a las 12:00 p.m. en el Domicilio de la Secretaría con la presencia de las Licitantes que hayan presentado una oferta calificada. La fecha de firma de los Contratos de Crédito se informará a las Licitantes Ganadoras durante el Acto de Fallo o mediante el Acta que para este efecto se publique en la página de la Secretaría https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/

En relación con la Licitación Pública, corresponderá al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas presidir:

- I) La Junta de Aclaraciones o las Juntas de Aclaraciones Extraordinarias (en su caso);
- II) El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
- III) El Acto de Fallo;



- IV) La interpretación y aplicación de los Documentos de la Licitación;
- V) Confirmar el cumplimiento y apego de la Licitación Pública a la Ley de Disciplina Financiera, a los Lineamientos y a las demás disposiciones aplicables; y
- VI) Confirmar que la determinación de la o las Ofertas Calificadas que resulten ganadoras dentro del proceso de la Licitación Pública se realizó de acuerdo con las mejores condiciones de mercado vigentes.

La Secretaría de Administración y Finanzas podrá modificar los plazos, fechas u otros aspectos establecidos en la Convocatoria y/o en las presentes Bases de Licitación, incluyendo sin limitar, aquellos aspectos establecidos para los eventos y actividades que aparecen en el calendario de actividades de la Licitación Pública, cuando menos con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siempre y cuando las modificaciones no tengan por objeto limitar el número de Licitantes; o la variación de: I) el Monto del Financiamiento; II) Plazo del Crédito; y/o III) su fuente de pago, las cuales en ningún caso contravendrán lo previsto en el Decreto número 60 emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa. Cualquier modificación a los Documentos de la Licitación será publicada en la Página de Internet del Gobierno del Estado de Sinaloa <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>.

1.2 **Definiciones e interpretación.**

1.2.1 Los términos utilizados con mayúscula inicial en las presentes Bases de Licitación tendrán, para todos los efectos, el significado que a los mismos se les atribuye a continuación, en el entendido que los mismos podrán utilizarse en singular o plural, según lo haga necesario el sentido de la oración en la que se emplean:

<u>“Acreditado”</u>	Gobierno del Estado, representado por la Secretaría de Administración y Finanzas.
<u>“Acreditantes” o “Licitantes Ganadoras”</u>	Significa las Licitantes que resulten ganadoras dentro del proceso de la Licitación Pública Financiamiento GES-SAF-SSPIF-01/2025.
<u>“Acta de Fallo”</u>	Significa el acta de fallo mediante la cual: (i) se darán a conocer las Ofertas Calificadas; (ii) se hará constar una relación de las Ofertas que en su caso hayan sido desechadas y su causa; (iii) el nombre de la o las Instituciones Financieras a las cuales se adjudica cada Contrato de Crédito a través de los cuales se implementarán los Financiamientos, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos, en la Convocatoria y las presentes Bases; y (iv) se hará constar cualquier otra información que el Estado considere necesario asentar.
<u>“Acta de Presentación y Apertura de Ofertas”</u>	Significa el acta circunstanciada que se levantará en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, misma que servirá de constancia de la celebración de dicho acto, y en la que se establecerá: (i) la denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes; (ii) las Ofertas que se presumen Ofertas Calificadas y sus características, de conformidad con los criterios previstos en las presentes Bases; (iii) la sobretasa ofrecida, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y las presentes Bases; así como, (iv) cualquier información que el Estado considere necesario asentar.



<p><u>“Acto de Fallo”</u></p>	<p>Significa el acto mediante el cual el ente público convocante da a conocer las Ofertas Calificadas, da a conocer las Ofertas desechadas y su causa y da a conocer el nombre de la o las Licitantes a las cuales se adjudica cada Contrato de Crédito, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos y las presentes Bases.</p>
<p><u>“Acto de Presentación y Apertura de Ofertas”</u></p>	<p>Significa el acto mediante el cual las Instituciones Financieras presentan al Ente Público Convocante sus Ofertas y el Ente Público Convocante apertura dichas Ofertas para su análisis y para su posterior calificación, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos y las presentes Bases.</p>
<p><u>“Agencia Calificadora”</u></p>	<p>Significa la persona moral autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que tiene por objeto la prestación habitual y profesional del servicio consistente en el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictamen sobre la calidad crediticia de valores o de una entidad financiera, en términos de la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores.</p>
<p><u>“Bases de Licitación”</u></p>	<p>Significan las presentes bases generales de la Licitación Pública, en unión de sus formatos y anexos, que la Secretaría de Administración y Finanzas expide con fecha lunes 10 de febrero de 2025 y según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.</p>
<p><u>“Calificación de Referencia”</u></p>	<p>Será el nivel de calificación de más alta calidad crediticia que pueda otorgar cualquier Agencia Calificadora (la “Agencia Calificadora”) autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”), es decir:</p> <p>Fitch: AAA (mex) Moody´s: AAA.mx S&P: mxAAA HR Ratings: HR AAA VERUM: AAA/M</p> <p>Misma que la Secretaría de Administración y Finanzas tomará como referencia para la evaluación de las ofertas que presenten las Licitantes.</p>
<p><u>“Calificación del Crédito”</u></p>	<p>Significa la calificación que le sea asignada a cada uno de los Créditos, por al menos 1 (una) agencia calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
<p><u>“Calificación Preliminar u Opinión Crediticia”</u></p>	<p>Significa aquella calificación que se otorgue al Financiamiento previo a su formalización o contratación, por parte de una Agencia Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con los Lineamientos.</p> <p>Para la presente Convocatoria y Bases de Licitación la Calificación Preliminar u Opinión Crediticia es aaa(mex)vra, de fecha 04 de febrero de 2025, emitida por la agencia calificadora de valores Fitch Ratings.</p>
<p><u>“Constitución Local”</u></p>	<p>Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el apartado de Introducción de las presentes Bases.</p>



<u>“Contrato de Crédito”</u>	Significa el contrato de apertura de cada crédito simple que las Instituciones Financieras ganadoras deberán celebrar con la Secretaría, conforme a lo establecido en las presentes Bases, para la implementación del Financiamiento y en términos sustancialmente similares al documento que se adjunta a las presentes Bases como Formato 4 . El Modelo del Contrato de Crédito adjunto a las presentes Bases podrá sufrir modificaciones durante la Junta de Aclaraciones a criterio del Ente Público Convocante, o en su caso, derivado de las aclaraciones solicitadas por las Instituciones Financieras.
<u>“Convocatoria”</u>	Significa la Convocatoria a la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, de fecha lunes 10 de febrero de 2025 , expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, la cual es publicada en esa misma fecha en: I) El Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha lunes 10 de febrero de 2025 , y II) en la página oficial de internet del Gobierno del Estado, bajo el dominio https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/ .
<u>“Crédito o Financiamiento”</u>	Significa el financiamiento que en virtud de un Contrato de Crédito una Licitante Ganadora otorgue al Acreditado.
<u>“Decreto”</u>	Significa el Decreto número 60 , emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006, Tomo CXVI 3ra Época de fecha lunes 13 de enero de 2025 .
<u>“Días Hábiles”</u>	Significa cualquier día en horario local de la ciudad de Culiacán, Sinaloa de 9:00 a.m. a 3 p.m. excepto: I) los sábados y domingos; y II) aquellos en los que, conforme a alguna ley, decreto, circular, norma o disposición, la Secretaría de Administración y Finanzas no labore o no abra sus puertas al público.
<u>“Documentos de la Licitación”</u>	Significa, conjuntamente, las presentes Bases de Licitación, y la Convocatoria, según las mismas sean modificadas, en términos de lo establecido en las presentes Bases de Licitación las cuales podrán encontrarse en la página oficial de internet del Gobierno del Estado, bajo el dominio https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/ .
<u>“Domicilio de la Secretaría”</u>	Significan el domicilio de las Oficinas del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en el tercer piso de Palacio de Gobierno, en Avenida Insurgentes S/N, Centro Sinaloa, C.P. 80129 de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<u>“Estado” o “Estado de Sinaloa”</u>	Significa el Estado Libre y Soberano de Sinaloa.
<u>“Fideicomiso Único para el pago de los financiamientos contratados”</u>	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, número F/1569, constituido por Gobierno del Estado, como fideicomitente, con IXE Banco, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, como fiduciario, celebrado el 28 de enero de 2013, y sus modificatorios (Fideicomiso 1569).
<u>“Evaluación Financiera”</u>	Significa el procedimiento de revisión de las Ofertas presentadas, de conformidad con el numeral 3.3. de las presentes Bases.



<u>“Gastos Adicionales Contingentes”</u>	Significan los Gastos Adicionales del Crédito costos y gastos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Financiamiento u Obligación, adicionales al costo de los intereses, tales como comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, a los que se refieren los Lineamientos. Este tipo de Gastos no aplicarán en la Oferta; es decir, no deben incluirse en la Oferta.
<u>“Gastos Adicionales del Crédito”</u>	Significa todos aquellos costos y gastos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Financiamiento u Obligación, adicionales al costo de los intereses, tales como comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, a los que se refieren los Lineamientos. Este tipo de Gastos no aplicarán en la Oferta; es decir, no deben incluirse en la Oferta.
<u>“Gobierno del Estado”</u>	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.
<u>“Instituciones Financieras”</u>	Significan, en términos de la Ley de Disciplina Financiera, las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias y cualquiera otra sociedad autorizada por la Secretaría o por cualesquiera de las Comisiones Nacionales para organizarse y operar como tales, siempre y cuando la normativa que les resulte aplicable no les prohíba el otorgamiento de créditos.
<u>“Instrumento Derivado”</u>	Significan los contratos que formalicen los instrumentos derivados de cobertura de tasa (ya sea bajo la modalidad “swap”, “cap” o “cap spread” o cualquier otra opción siempre y cuando esta última esté diseñada para fines no especulativos y exclusivamente de cobertura). Lo anterior; en el entendido de que, cualquier instrumento derivado a contratar por el Estado deberá ser contratado con alguna institución autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar operaciones derivadas. Para efectos de claridad, aún y cuando el Decreto autoriza la contratación de Instrumentos Derivados, las presentes Bases no contemplan ni obligan la contratación de estos. Será decisión de la Secretaría, instrumentar un proceso competitivo por separado en forma posterior una vez que las condiciones de mercado le resulten convenientes.
<u>“Ley de Disciplina Financiera”</u>	Significa la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
<u>“Ley de Deuda”</u>	Tiene el significado que se le atribuye en el apartado de Introducción de las presentes Bases.
<u>“Licitación Pública”</u>	La presente Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, para que Instituciones Financieras otorguen uno o diversos Créditos al Estado, hasta por la cantidad de \$1,626,938,932.00 (Un mil seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).



<u>“Licitantes”</u>	Significa las Instituciones Financieras participantes en la Licitación Pública No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, que hubieren presentado el escrito de Manifestación de Participación que quedó referido en la Convocatoria, en los términos ahí establecidos.
<u>“Lineamientos”</u>	Significan los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de octubre de 2016.
<u>“Manifestación de Interés”</u>	Escrito que presenta la institución financiera en la Secretaría de Administración y Finanzas donde expresa su interés de participar en esta Licitación Pública conforme se detalla en la Convocatoria.
<u>“Margen Aplicable Límite Aceptable”</u> .	Significa el límite superior aceptable por el Estado para cada uno de los Márgenes Aplicables.
<u>“Margen Aplicable”</u>	Significa el margen aplicable expresado en porcentaje a 4 (cuatro) decimales, que será adicionado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a 28 días en cada Crédito conforme a la Oferta de la Licitante que corresponda y de acuerdo los rangos de calificación del Anexo “D” .
<u>“Monto del Financiamiento”</u>	Significa la cantidad de hasta \$1,626,938,932.00 (Un mil seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) .
<u>“Obligaciones”</u>	Significa los compromisos de pago a cargo del Gobierno del Estado y/o la Secretaría, derivados de los Financiamientos.
<u>“Oferta”</u>	Significa el conjunto de condiciones financieras bajo las cuales una Licitante ofrezca una propuesta de Crédito, en la forma y términos establecidos en los Documentos de la Licitación.
<u>“Oferta(s) Calificada(s)”</u>	Significa aquella(s) Oferta(s) que, conforme al numeral 10 de los Lineamientos, cumplan con los requisitos de: I) ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de cada una de las Licitantes, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales; II) contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; y III) cumplir con los requerimientos contenidos en y las disposiciones de la Convocatoria, las presentes Bases de Licitación y los Lineamientos.
<u>“Página de Internet del Estado”</u> .	Significa la página electrónica de Internet del Estado, ubicada en la dirección URL: https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/ .
<u>“Participaciones Federales”</u>	Recursos que procedan de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.



<u>“Plazo del Crédito”</u>	Significa, el plazo para el pago del Crédito de que se trate, que será de 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, equivalentes a 240 (doscientos cuarenta) meses, es decir, hasta 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de celebración del contrato de Crédito.
<u>“Periódico Oficial del Estado de Sinaloa”</u>	Significa el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” .
<u>“Reglamento del Registro Público Único”</u>	Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
<u>“Proveedor de Precios”</u>	De acuerdo al numeral 14 de los Lineamientos, el proveedor de precios es un proveedor autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para efectos de esta Licitación Pública el proveedor de precios será la empresa Valuación Operativa y de Precios de Mercado, S.A. de C.V.
<u>“Reglamento Interior”</u>	Reglamento Interior de la Secretaría de Administración Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.
<u>“Secretaría de Administración y Finanzas” o “Secretaría”</u>	Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.
<u>“Secretaría de Transparencia”</u>	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.
<u>“Tipo de Tasa de Interés”</u>	La tasa de referencia será variable, a la cual se le agregarán los puntos de sobretasa expresada en puntos base o porcentuales a cuatro décimas.
<u>“Tasa de Referencia”</u>	Significa la TIIE de Fondeo CAD 28 días.
<u>“Tasa Efectiva”</u>	Significa la Tasa anual que representa el servicio de la deuda o pago por servicio y los Gastos Adicionales del Crédito, sin contemplar los Gastos Adicionales Contingentes, correspondientes a la Oferta, calculada de acuerdo con el numeral 14 de los Lineamientos.
<u>“TIIE de Fondeo CAD 28 d”</u>	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días que publique el Banco de México. Durante el proceso de licitación, en ausencia de la determinación de esta tasa por el proveedor de precios, la Secretaría proporcionará el cálculo compuesto a 28 días, en base a la información proporcionada por el proveedor de precios de la TIIE de Fondeo.

1.2.2. Los encabezados utilizados en las presentes Bases de Licitación sólo tienen un propósito indicativo, por lo que no restringen su contenido ni deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

1.2.3. Cualquier mención a una ley aplicable se entenderá hecha a la misma incluyendo sus modificaciones, adiciones y reformas.



1.3 Reglas en caso de diferencias entre los Documentos de la Licitación.

1.3.1. Entre la información de la Convocatoria y la contenida en las presentes Bases de Licitación, prevalecerá aquella contenida en las presentes Bases de Licitación;

1.3.2. Entre cualquier versión electrónica de cualquier documento y su correspondiente versión impresa, prevalecerá la versión electrónica; y

1.3.3. Entre dos versiones electrónicas del mismo documento, prevalecerá la más reciente en fecha.

1.4 Objeto de la Licitación Pública, Estructura y Generalidades de la Operación. El objeto de esta Licitación Pública es obtener ofertas de Crédito(s), hasta por el Monto del Financiamiento, que será(n) contratado(s) por el Acreditado, en el entendido que los recursos del(los) Crédito(s) serán destinados en términos del Decreto 60, publicado el día lunes 13 de enero de 2025, a inversión pública productiva, en términos de lo dispuesto en el Decreto y en atención a los términos y condiciones establecidos en el Anexo "B" de las presentes Bases de Licitación.

1.5 De las negativas de las Licitantes a la presentación de una Oferta en la Licitación Pública. En caso de que alguna de las Licitantes determine por cualquier causa no presentar su Oferta, podrá presentar por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, en el Domicilio de la Secretaría o a través de los correos electrónicos despachosaf@sinaloa.gob.mx, david.moreno@sinaloa.gob.mx, aaron.burgos@sinaloa.gob.mx hasta el plazo límite para la entrega-recepción de las Ofertas, su negativa a presentar una Oferta en la Licitación Pública, así como su autorización para que (en su caso) la Secretaría de Administración y Finanzas pueda publicar la negativa. A falta de negativa expresa, y en ausencia de la presentación de una Oferta, se entenderá, para todos los efectos a que haya lugar, que la Licitante que corresponda no ha presentado una Oferta y autoriza a que la Secretaría Administración y Finanzas y/o el Estado publiquen dicha situación.

1.6 Domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas y notificaciones a las Licitantes. Salvo que se indique de otra manera en las presentes Bases de Licitación, las actividades relacionadas con la solicitud y/o entrega de información y/o documentación se realizarán en Días Hábiles, en un horario de **9:00 a.m. a 3 p.m.**, en el Domicilio de la Secretaría, en el entendido que la Secretaría de Administración y Finanzas podrá señalar un lugar u horario distinto para los efectos antes señalados, previo aviso por escrito a las Licitantes con 24 (veinticuatro) horas de anticipación. Cualquier notificación, aviso o comunicación que conforme a los Documentos de la Licitación deba hacer la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado a las Licitantes, se realizará mediante cualquiera de los medios que a continuación se señalan, el cual será determinado a elección de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, a menos que en los Documentos de la Licitación se determine otra cosa:

- a) Notificación personal en el domicilio de la Licitante señalado en el escrito de Manifestación de Participación;
- b) Notificación personal en el Domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuando se solicite a las Licitantes (con una anticipación razonable en función de la distancia) que acudan al mismo para recibir un aviso, notificación o comunicación;
- c) Notificación por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio de la Licitante señalado en su Manifestación de Participación; y

d) Notificación mediante publicación en la página de Internet del Estado.

1.7 Idioma. El idioma oficial de la Licitación Pública es el español, por lo tanto, todos los documentos y comunicaciones relativos a la misma deberán presentarse en el idioma español.

1.8 Instituciones Financieras que no podrán participar en la Licitación Pública. No podrá participar en la Licitación Pública ninguna persona moral extranjera ni aquellas Instituciones Financieras mexicanas que se encuentren impedidas para ser contratistas y/o proveedores del Estado, de conformidad con la legislación aplicable, así como aquellas que no estén en la definición de Institución Financiera en la Ley de Disciplina Financiera.

1.9 Junta de Aclaraciones. La Secretaría de Administración y Finanzas llevará a cabo una Junta Ordinaria de Aclaraciones (la "Junta de Aclaraciones"), en presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (la "Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas"), el día **martes 18 de febrero de 2025**, en el Domicilio de la Secretaría. Podrán asistir a la Junta de Aclaraciones las Licitantes que así lo deseen, a través de representantes o apoderados con facultades suficientes para representarlas en dicho acto, mismas que deberán acreditar con la documentación correspondiente, en original o copia certificada por fedatario público. En la Junta de Aclaraciones se tratarán las aclaraciones o precisiones y/o preguntas (presentadas por las Licitantes al menos con 2 días previos a la Junta de Aclaraciones) sobre la información contenida en 1) la Convocatoria, 2) las presentes Bases de Licitación y 3) en sus respectivos anexos, así como de aquella contenida en los demás Documentos de la Licitación. La Secretaría de Administración y Finanzas resolverá las aclaraciones o precisiones y/o preguntas presentadas por las Licitantes antes o durante las Junta de Aclaraciones.

En cualquier caso, las Licitantes deberán elaborar sus aclaraciones o precisiones y/o hacer sus preguntas por escrito utilizando el formato denominado "Presentación de Aclaraciones, Precisiones y/o Preguntas dentro de la Junta de Aclaraciones" que se agrega para tal efecto a las presentes Bases de Licitación como Formato "1", el cual, no podrá ser alterado o modificado por las Licitantes. El formato deberá ser presentado en un archivo electrónico ".pdf", debidamente suscrito por representante o apoderado legal de la Licitante, y en formato de *Microsoft Word* (".docx"), a través del correo electrónico despachosaf@sinaloa.gob.mx o entregado físicamente en el Domicilio de la Secretaría, mediante disco compacto, no regrabable ni modificable.

La asistencia de las Licitantes a las Juntas de Aclaraciones no es obligatoria, no obstante, la inasistencia de alguna de las Licitantes no la eximirá de la comprensión, consecuencias y alcances de aquellos aspectos de la Licitación Pública que en las mismas se traten. La Secretaría de Administración y Finanzas no será en ningún caso responsable por la inasistencia de cualquiera de las Licitantes a las Juntas de Aclaraciones.

La Secretaría de Administración y Finanzas, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo de la Licitación Pública, podrá programar Juntas de Aclaraciones extraordinarias (las "Juntas de Aclaraciones Extraordinarias"), que podrán celebrarse hasta con 4 (cuatro) Días Hábiles de anticipación a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. En tal caso, 1) las Licitantes podrán presentar aclaraciones o precisiones y/o hacer preguntas adicionales respecto de la información contenida en la Convocatoria, las presentes Bases de Licitación.



De todas las Juntas de Aclaraciones se levantará un acta que será firmada por los asistentes que así lo deseen y por los servidores públicos que intervinieron en la Junta de Aclaraciones correspondiente, incluida la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. La Secretaría de Administración y Finanzas entregará copia del acta a los interesados presentes y la pondrá a disposición de los que se encuentren ausentes de forma electrónica a través del Portal Oficial de Internet del Gobierno del Estado. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas se reserva el derecho de modificar los Documentos de la Licitación y hasta con 5 (cinco) días naturales de anticipación de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y asume el compromiso de publicar las modificaciones en el Portal Oficial de Internet de Gobierno del Estado.

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

2.1. Generalidades y consideraciones aplicables a la elaboración y/o presentación de las Ofertas.

- 2.1.1.** La presentación de una Oferta por sí misma constituirá una manifestación unilateral de la aceptación expresa e incondicional por parte de la Licitante, de que:
 - 2.1.1.1.** De conformidad con los Documentos de la Licitación, la Licitante cumple con todos los requisitos señalados en los mismos y está en posibilidad de, y es su intención, presentar una Oferta.
 - 2.1.1.2.** Cuenta con: I) todas las aprobaciones y/o autorizaciones de sus Órganos Internos que resulten aplicables para la presentación de su Oferta y, en su caso, para la suscripción y cumplimiento del “Contrato de Crédito”; y II) la solvencia económica para hacer frente a las obligaciones a su cargo para la suscripción y cumplimiento del “Contrato de Crédito”.
 - 2.1.1.3.** Su Oferta incluye todos y cada uno de los elementos necesarios para el otorgamiento del Crédito de acuerdo con lo que establecen los Documentos de la Licitación.
 - 2.1.1.4.** Cualquier deficiencia, omisión o error que contenga su Oferta, será su exclusiva responsabilidad.
 - 2.1.1.5.** Cualquier variación entre su Oferta y las especificaciones, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación, será motivo para poder determinar a la Oferta como no calificada y, por tanto, desechada.
 - 2.1.1.6.** Acepta los Documentos de la Licitación, así como las modificaciones que, en términos de las presentes Bases de Licitación se realicen a los mismos.
 - 2.1.1.7.** Acepta que su Oferta se encuentre a disposición del público en general o, incluso, sea publicada por la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado en cualquier medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, a su discreción.
 - 2.1.1.8.** La Secretaría de Administración y Finanzas, y la o las Licitantes Ganadoras, según sea el caso, en ningún caso tendrán mayores obligaciones derivadas de la Licitación Pública, de los Documentos de la Licitación y del “Contrato de Crédito” que aquellas expresamente señaladas en los mismos (incluyendo, en su caso, aquellas derivadas de sus respectivas modificaciones y/o adiciones) y en la legislación aplicable.



- 2.1.1.9.** La Institución Financiera comprende y acepta el contenido de los Documentos de la Licitación, así como cualquier acto, decisión, determinación y/o resolución que adopte la Secretaría de Administración y Finanzas durante el proceso y con motivo de la Licitación Pública, incluyendo sin limitar, la determinación de la o las Ofertas Calificadas ganadoras dentro del proceso de Licitación Pública conforme al Acta de Fallo.
- 2.1.2.** Cualquier Licitante que se encuentre interesada en presentar una Oferta sólo podrá presentarla de manera individual. Ninguna Licitante (incluyendo sus filiales y afiliadas) podrá integrar o formar parte de una Oferta presentada por otra Licitante y, consecuentemente, sólo se podrá presentar una Oferta por Licitante. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al desechamiento de las Ofertas subsecuentes presentadas por la Licitante de que se trate.
- 2.1.3.** **La Oferta deberá presentarse con un importe único**, el cual no podrá segmentarse; en la inteligencia que la Oferta consistirá en un importe y un margen aplicable.
- 2.1.4.** Las Ofertas no podrán contener tachaduras ni enmendaduras; la Secretaría de Administración y Finanzas podrá (pero no estará obligada a), a su criterio, desechar cualquier Oferta que presente tachaduras o enmendaduras.
- 2.2. Contenido de la Oferta.** Las Ofertas que presenten las Licitantes deberán considerar y apegarse a las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación y deberán contener los aspectos especificados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación. Para la elaboración de sus Ofertas, las Licitantes deberán utilizar el formato Oferta, que se agrega a las Bases de Licitación como **Formato “3”**, el cual no podrá ser alterado o modificado por las Licitantes.

Documentación que deberá presentarse con cada Oferta.

- 2.2.1** Las Licitantes deberán presentar juntamente con su Oferta copia de acuse de recibido de la Secretaría de la Manifestación de Participación, conforme a los términos de la Convocatoria.
- 2.2.2** Cualquier otra información que la Licitante que considere necesaria o conveniente para efectos de la Licitación Pública. La información adicional deberá especificarse con ese carácter, mediante una leyenda que textualmente señale “INFORMACIÓN ADICIONAL”.

El incumplimiento en la entrega de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2.2.1. o de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, será motivo suficiente para el desechamiento de la Oferta de que se trate, salvo el caso de la información adicional.

2.3 Consideraciones de Aceptación de los Montos de las Ofertas.

- 2.3.1** El tipo de Crédito a celebrarse con la o las Licitantes Ganadoras será un contrato de apertura de crédito simple (un “Contrato de Crédito”).
- 2.3.2** El monto de cada propuesta contenida en la Oferta presentada por una Licitante podrá ser por el monto total o parcial del Monto del Financiamiento, pero en todo caso deberán ser por un mínimo de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.). El Estado podrá aceptar cualquier propuesta cuyo monto del Crédito ofertado sea entre dicho monto mínimo y el Monto total del Financiamiento.



2.4 Presentación de las Ofertas.

2.4.1 Las Ofertas que presenten las Licitantes a la Secretaría de Administración y Finanzas deberán ser impresas en papel membretado, debidamente rubricadas en todas sus hojas y firmadas al calce por sus respectivos representantes o apoderados legales y a las cuales deberán agregarse los anexos de la Oferta.

2.4.2 La versión impresa de la Oferta y sus anexos, deberán presentarse por la Licitante respectivamente de manera conjunta en un sobre cerrado de forma inviolable que deberá incluir, en su exterior: I) el número de esta Licitación Pública; II) el nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas; III) el nombre de la Licitante respectiva; y IV) la expresión de "OFERTA". La Secretaría de Administración y Finanzas no asumirá responsabilidad alguna en caso de que el sobre no cumpla con estas indicaciones.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Las Licitantes deberán presentar su Oferta (incluidos los Anexos de la Oferta) en la forma y cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, las cuales se recibirán y serán abiertas públicamente. Dicho Acto de Presentación y Apertura de Ofertas será público y tendrá lugar en el Domicilio de la Secretaría el día **viernes 07 de marzo de 2025**, de las **09:00 a.m. a 12:30 p.m.** Las Ofertas se abrirán en el orden en que fueron presentadas las ofertas por los representantes o apoderados legales de cada una de las Licitantes. Los representantes o apoderados legales correspondientes: I) deberán acreditar su personalidad jurídica, y II) podrán ingresar y solicitar su registro en la lista de asistencia que para tal efecto se levante la cual se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Ofertas. Sólo se procederá a relacionar y abrir las Ofertas de las Licitantes que se presenten y registren a más tardar a las **12:30 p.m.**

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las Ofertas y si conforme a los Lineamientos y los Documentos de la Licitación, se consideran Ofertas Calificadas o no, señalándose, en su caso, las causas de su rechazo. Desde este momento se notifica a los Licitantes que presenten una Oferta, que: I) será su responsabilidad que la Oferta cumpla con todos y cada uno de los requisitos, características, requerimientos, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación; y II) cualquier variación entre la Oferta y las especificaciones, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación, será motivo para poder determinar la Oferta como no calificada y, por tanto, desechada.

Se elaborará un acta circunstanciada de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la que se hará constar el nombre, denominación o razón social de las Licitantes; las Ofertas que en términos de lo establecido en los Documentos de la Licitación, se consideren Ofertas Calificadas y sus características; las Ofertas desechadas y las causas de su desechamiento y cualquier información que conforme a los Documentos de la Licitación deba asentarse en la misma o cualquier otra información referente a situaciones específicas que se considere necesario asentar (el "Acta de Apertura y Presentación de Ofertas").

Adicionalmente para el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas deberá observarse lo siguiente:



3.1. Disposiciones Generales aplicables a la presentación de las Ofertas.

- 3.1.1.** Ninguna Oferta podrá ser retirada y/o modificada a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y durante el periodo de su vigencia. Asimismo, las Ofertas de las Licitantes deberán entregarse y serán recibidas por la Secretaría de Administración y Finanzas, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. La Secretaría de Administración y Finanzas no recibirá Oferta alguna en lugar o momento distinto de los señalados en los Documentos de la Licitación.
- 3.1.2.** En caso de discrepancias en las ofertas, se observarán las siguientes reglas:
 - 3.1.2.1.** Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas con letra; y,
 - 3.1.2.2.** Entre dos cantidades que se refieran al mismo concepto, prevalecerá el número más alto.
- 3.1.3.** Las Ofertas que presenten las Licitantes serán conservadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.

3.2. Presentación y Apertura de Ofertas.

- 3.2.1.** El Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, presidirá el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y concurrirán al mismo las Licitantes a través de sus representantes o apoderados legales, y el personal de las mismas, funcionarios e invitados de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los asesores del Estado.
- 3.2.2.** En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, solamente podrán participar los representantes o apoderados legales registrados por cada Licitante al inicio de dicho acto. A fin de dar transparencia al proceso de la Licitación Pública, el Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas, será público y podrán asistir observadores o personal de apoyo de los representantes o apoderados legales, quienes no tendrán derecho alguno para participar de manera activa y no podrán expresar opinión o argumento alguno durante el mismo.
- 3.2.3.** Al término del plazo establecido para el ingreso y registro al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se dará inicio mediante la recepción por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de los sobres cerrados que contengan las Ofertas y sus respectivos Anexos de la Oferta.
- 3.2.4.** A continuación, la Secretaría de Administración y Finanzas procederá a enunciar el nombre de las Licitantes de las cuales ha recibido Ofertas, así como, en caso de existir, los nombres de las Licitantes que presentaron su negativa a presentar una Oferta.
- 3.2.5.** Acto seguido, se procederá públicamente a la apertura del sobre de "OFERTA" de cada Licitante, en el mismo orden en el cual se hayan registrado las ofertas.
- 3.2.6.** Abiertos dichos sobres se llevará a cabo una revisión cuantitativa de los documentos que integran la Oferta presentada por cada una de las Licitantes y se determinará si las mismas cumplen con los requisitos para ser una Oferta Calificada. Para la aceptación de las Ofertas presentadas, la Secretaría de Administración y Finanzas tomará en cuenta exclusivamente los documentos presentados en las mismas, sin considerar ninguna clase de elemento o evidencia externa. A continuación, se dará lectura en voz alta a cada una de las Ofertas.



- 3.2.7.** El Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, procederá a la evaluación y determinación de cuáles de las Ofertas presentadas se consideran Ofertas Calificadas, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos. Hecho lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas, informará a los presentes en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas cuáles de las Ofertas fueron consideradas Ofertas Calificadas y cuáles Ofertas fueron desechadas y las razones para ello.
- 3.2.8.** A la conclusión del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, en términos de lo dispuesto anteriormente, la cual será firmada por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, los funcionarios de la Secretaría de Administración y Finanzas participantes, y los representantes o apoderados legales de las Licitantes que hubieren concurrido al mismo, en el entendido que la falta de firma de cualquiera de ellos no afectará la validez y/o eficacia del Acta Circunstanciada.

3.3. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Determinación del Resultado; Margen Aplicable Límite Aceptable.

3.3.1. Evaluación Financiera.

- 3.3.1.1.** La evaluación financiera de las Ofertas Calificadas y la designación de la o las Licitantes Ganadoras se realizará, por la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con lo previsto en los numerales 14, 15 y 17 y demás aplicables de los Lineamientos, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.
- 3.3.1.2.** Para llevar a cabo la evaluación financiera de las Ofertas, la Secretaría de Administración y Finanzas tomará en cuenta el Margen Aplicable ofrecido por las Licitantes para la calificación de referencia, en el entendido de que para que una Oferta no sea desechada será necesario que la misma no exceda del Margen Aplicable Límite Aceptable
- 3.3.1.3.** En caso de que existan dos o más Ofertas Calificadas con la misma Tasa Efectiva, se utilizará como criterio de desempate conforme al siguiente orden:
- a). El que presente menor puntos base, en el Margen Aplicable Límite Aceptable en el Rango de Calificación 2, de acuerdo al Anexo "D" de las presentes Bases de Licitación;
 - b) Si persistiera el empate aún con la aplicación de los criterios anteriores, se contratarán de manera proporcional.

Conforme al numeral 17 de los Lineamientos, cuando la Oferta Calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el monto del Financiamiento a contratar estipulado en la Convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva tomando en cuenta los criterios anteriormente referidos.

3.3.2. Margen Aplicable Límite Aceptable.

- 3.3.2.1.** Si al momento de realizar la evaluación de las Ofertas Calificadas, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3.1. inmediato anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas determina que cualquier Margen



Aplicable propuesto por una Licitante es mayor al Margen Aplicable Límite Aceptable correspondiente, la Secretaría de Administración y Finanzas desechará, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas ni para el Estado, las Ofertas Calificadas.

- 3.3.2.2.** El Margen Aplicable Límite Aceptable será el que se indica para cada uno de los grupos de calificaciones crediticias que se indica en el **Anexo “D”**.

3.4. Fallo de la Licitación, Acto de Fallo y Publicación.

3.4.1. Fallo de la Licitación.

- 3.4.1.1** La Secretaría de Administración y Finanzas determinará a la o las Licitantes Ganadoras aplicando estrictamente las reglas contenidas en la Ley de Disciplina Financiera y en los Lineamientos (el “Fallo de la Licitación”).

3.4.2. Acto de Fallo, y publicación del Acta de Fallo.

- 3.4.2.1** A las **12:00 p.m.**, del día **lunes 10 de marzo de 2025**, se llevará a cabo, en el Domicilio de la Secretaría, el acto en el que la Secretaría de Administración y Finanzas dará a conocer el Fallo de la Licitación con la participación de los representantes o apoderados legales de los Licitantes que deseen asistir, funcionarios de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los asesores del Estado (el “Acto de Fallo”). El Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas presidirá el Acto de Fallo.
- 3.4.2.2** Únicamente podrán participar de manera activa en el Acto de Fallo los representantes o apoderados legales de las Licitantes, debiendo cada uno de ellos, previo al inicio del Acto de Fallo, exhibir el original de su documento de identificación oficial vigente. El Acto de Fallo será público y podrán asistir cualesquiera personas en su carácter de observadores, quienes no tendrán derecho alguno para participar de manera activa en su desarrollo y no podrán expresar opinión o argumento alguno durante el mismo.
- 3.4.2.3** En el Acto de Fallo, la Secretaría de Administración y Finanzas informará a las Licitantes el Fallo de la Licitación y la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado determinarán la fecha en la que se procederá a la suscripción de el “Contrato de Crédito” por parte de los representantes o apoderados legales de la o las Licitantes Ganadoras.
- 3.4.2.4** En caso de que conforme al numeral anterior, la Licitante Ganadora correspondiente no se encuentre presente en la fecha de firma determinada por la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, o se niegue a firmar el “Contrato de Crédito” en los términos que en las presentes Bases de Licitación se establecen, dicha Licitante Ganadora perderá tal carácter y la Secretaría de Administración y Finanzas procederá a declarar como Licitante Ganadora, y adjudicar el Crédito en el monto ofertado, a aquella Licitante que hubiere presentado la Oferta Calificada con la siguiente mejor Tasa Efectiva. Lo anterior sin perjuicio de las demás consecuencias legales a que haya lugar como consecuencia del incumplimiento de la Licitante Ganadora incumplida.
- 3.4.2.5** A la conclusión del Acto de Fallo se levantará un acta en la que se asentará todo lo ocurrido en el mismo (el “Acta de Fallo”) que será firmada de manera autógrafa por los representantes o apoderados legales de las Licitantes que asistan al Acto de Fallo y tendrá efectos de formal notificación para todas las Licitantes poniéndose una copia a disposición de cada una de ellas en el



Domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas. La falta de firma de las Licitantes del Acta de Fallo no invalidará el contenido y efectos de la misma.

3.4.2.6 La Secretaría de Administración y Finanzas procederá a publicar el Acta de Fallo en la página de Internet del Estado, hasta el siguiente día hábil de la fecha del Acto de Fallo. La publicación incluirá, entre otros: I) la relación de las Ofertas que fueron desechadas, y las razones para tal decisión; II) la relación de Ofertas que resultaron procedentes, describiendo sus características financieras; III) en caso de existir, las negativas de las Licitantes que no hubieren presentado una Oferta; IV) el nombre de la o de las Licitantes Ganadoras a quienes se adjudica el o los Créditos a contratar, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, así como la indicación de los montos asignados a cada Licitante Ganadora; V) el nombre, cargo y firma del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos; y como responsable de la evaluación de las Ofertas Calificadas; y en caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el Acta de Fallo las razones que lo motivaron.

3.4.2.7 Adicionalmente, en términos del numeral 49 de los Lineamientos, la Secretaría de Administración y Finanzas publicará en la Página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas para Procesos de Licitación, ubicada en la Página Oficial de Internet del Estado <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores al término de la Licitación Pública, la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas, así como la selección de la o las Ofertas Calificadas ganadoras; para tales efectos, los elementos que se publicarán de cada una de las Ofertas Calificadas serán, por lo menos: I) Monto del Financiamiento; II) Tasa Efectiva; III) Plazo del Crédito señalado en días; IV) Tasa de interés pactada en el Contrato de Crédito; V) Periodicidad de pago del servicio de la deuda, incluyendo capital e intereses; VI) Perfil o tabla de amortización del capital; VII) Gastos Adicionales del Crédito, y VIII) Gastos Adicionales Contingentes y otros que pudieren presentarse. La Secretaría de Administración y Finanzas utilizará para ello el formato contenido en el Anexo A de los Lineamientos. Adicionalmente, deberá incluirse en dicha publicación, en caso de existir, las negativas de las Licitantes que no hubieren presentado una Oferta.

3.5. Celebración del Contrato de Crédito.

3.5.1. Para efectos del conocimiento de las Instituciones Financieras, se agregan los siguientes documentos a las presentes Bases de Licitación:

Anexo "A"	Decreto No. 60 del H. Congreso del Estado de Sinaloa
Anexo "B"	Términos y Condiciones
Anexo "C"	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, número F/1569, de Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, como Fiduciario.
Anexo "D"	Margen Aplicable Límite Aceptable



Anexo “E”	Tabla de Amortización
Anexo “F”	Calificación Preliminar u Opinión Crediticia
Anexo “G”	Obras de Financiamiento Sostenible

- 3.5.2.** El Fideicomiso F/1569 será modificado para ampliar el porcentaje de afectación de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, a fin de incluir el porcentaje que resulte de o los Contratos de Crédito que se celebre con los “Acreditantes” o “Licitantes Ganadoras.” **(Anexo “C”).**
- 3.5.3.** En términos de lo establecido en la Convocatoria, el perfil de amortización será determinado conforme a la tabla de amortización que se agrega a las presentes Bases de Licitación como **(Anexo “E”).**

4. DESECHAMIENTO DE OFERTAS; DECLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA COMO DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

4.1 Causas de desechamiento de las Ofertas.

- 4.1.1.** En la Licitación Pública bastará que una Oferta no sea considerada como Oferta Calificada para que la misma sea desechada; en este sentido, serán desechadas, incluyendo sin limitar, todas aquellas Ofertas que: I) no se presenten con carácter de irrevocables y en firme; II) no cuenten con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de su presentación dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; y, III) no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria y de las presentes Bases de Licitación.
- 4.1.2.** Además, cualquier contacto o comunicación de una Licitante, sus representantes, apoderados, directivos, asesores, empleados o agentes, que tenga por finalidad influir en los servidores públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas o sus asesores, en la evaluación de las Ofertas, comparación de las mismas o en las decisiones para emitir el Fallo de la Licitación, será considerado como una causal de desechamiento de la Oferta de la Licitante de que se trate, sin perjuicio de lo que para tales casos establezcan las leyes aplicables.
- 4.1.3.** Asimismo, cualquier Oferta podrá ser desechada en los demás supuestos a los que la Convocatoria o las presentes Bases de Licitación atribuyan tal consecuencia, incluyendo, de manera enunciativa, pero no limitativa, en caso de que el Margen Aplicable de una Oferta sea superior al Margen Aplicable Límite Aceptable.

4.2. Supuestos para declarar desierta, cancelada o suspendida la Licitación Pública. La Licitación Pública podrá, en cualquier momento, ser declarada desierta, cancelada o suspendida, conforme a la Convocatoria, a juicio y discreción de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o del Estado, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, cuando se verifique cualquiera de los supuestos que para tal efecto quedaron establecidos en la Convocatoria.

- 4.2.1.** Ninguna Institución Financiera presente Manifestación de Participación mediante la presentación del escrito de solicitud a que se refiere la Convocatoria;
- 4.2.2.** No se reciba Oferta alguna, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de los Lineamientos;



- 4.2.3. De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga un mínimo de 2 (dos) Ofertas Calificadas;
- 4.2.4. Cuando el Margen Aplicable contenida en las Ofertas sea considerada, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o
- 4.2.5. A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

En caso de que la Licitación Pública sea declarada desierta, así se señalará en el Acta de Fallo respectiva, indicándose las razones que lo motivaron. Para el caso de que la Licitación Pública se cancele o sea suspendida, la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado emitirá un documento en el que conste tal determinación, así como las circunstancias que lo motivaron. En cualquier caso, dado alguno de los supuestos a que se refiere este párrafo, la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, deberá darle publicidad, a través de su publicación, en la "Página de Internet del Estado" dentro de un plazo de 2 (dos) Días Hábiles, contado a partir de la determinación correspondiente.

En caso de que se actualice cualquiera de los supuestos a que se refiere el presente apartado, y siempre que el Estado realice una nueva convocatoria a un proceso competitivo o de licitación pública distinta a la Licitación Pública, las Licitantes no tendrán o adquirirán, ni podrán exigir, algún trato preferencial, derecho adquirido o calificación adicional por haber tenido tal carácter en la Licitación Pública, con independencia de si presentaron o no una Oferta en la misma.

4.3 Impuestos. En la elaboración de sus Ofertas, las Licitantes deberán considerar bajo su propia y exclusiva responsabilidad las hipótesis para la determinación, cálculo y pago de cualquier impuesto, derecho, contribución de mejora, tributo, deducción, carga, arancel, retención, aportación de seguridad social u otra responsabilidad fiscal de cualquier naturaleza, presente o futura, junto con intereses, sanciones, multas, actualizaciones o cargos derivados de los mismos, pagaderos a cualquier autoridad gubernamental de conformidad con las leyes aplicables, que se generen o puedan generarse a su cargo, con motivo del otorgamiento del Crédito y, en general, por la celebración y/o suscripción del "Contrato de Crédito"

5. RESPONSABILIDADES

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado, tendrán responsabilidad derivada del presente Proceso Competitivo, en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido el mismo.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de febrero 2025.

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE SINALOA**



C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO



ANEXO "A"
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025
DECRETO NO. 60 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

[Se adjunta en documento por separado <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>]



**ANEXO “B”
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

[Se adjunta en documento por separado <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>]



ANEXO "C"
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO,
NÚMERO F/1569,

[Se adjunta en documento por separado <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>]



**ANEXO “D”
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025
MARGEN APLICABLE LÍMITE ACEPTABLE**

[Se adjunta en documento por separado <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>]



**ANEXO “E”
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025
TABLA DE AMORTIZACIÓN**

[Se adjunta en documento por separado <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>]



**ANEXO “F”
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025
CALIFICACIÓN PRELIMINAR U OPINIÓN CREDITICIA**

[Se adjunta en documento por separado <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>]



**ANEXO “G”
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025
OBRAS DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE**

[Se adjunta en documento por separado <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>]



**FORMATO “1”
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES,
PRECISIONES Y/O PREGUNTAS
DENTRO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

[Elaborar en papel membretado de la Licitante]

**PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O PREGUNTAS
DENTRO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a _____ de _____ de 2025.
Ref.: Licitación Pública No. _____

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**
Avenida Insurgente S/N, Centro Sinaloa,
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

AT'N: C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA.

_____ y _____, en nombre y representación de _____, (en adelante, la “Licitante”), con la personalidad que [tengo/tenemos][acreditada/acreditada] ante esa Secretaría de Administración y Finanzas, a continuación [presento/presentamos] las aclaraciones, precisiones y/o preguntas de la Licitante, respecto de la información contenida en la Convocatoria, las Bases de Licitación, así como en sus respectivos anexos y/o formatos, así como también de aquella contenida en los demás Documentos de la Licitación, I) precisando el número o datos de identificación del apartado de la Convocatoria, el numeral de las Bases de Licitación, o el anexo, formato sobre el que versa; y II) desarrollando de la más clara y detallada posible la aclaración, precisión y/o pregunta, conforme a la tabla a continuación:

	Base / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta
1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____
4	_____	_____
[...]	_____	_____

Los términos con mayúscula inicial en la presente se utilizan con el mismo significado que a los mismos se les ha asignado en las Bases de Licitación.

ATENTAMENTE

[Denominación de la Institución Financiera]



Por: _____
Cargo: Representante o Apoderado Legal

Por: _____
Cargo: Representante o Apoderado Legal



**FORMATO “2”
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025**

MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
[Elaborar en papel membretado de la Institución Bancaria]

Culiacán Rosales, Sinaloa, a _____ de _____ de 2025

Ref.: Licitación Pública No. GES-SAF-SSPIF-01/2025.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**

Avenida Insurgente S/N tercer piso, Centro Sinaloa,
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

AT’N: C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA.

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución Financiera] (el “Participante”), en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la **Convocatoria al Proceso Competitivo** para la Contratación de uno o varios financiamientos bancarios hasta por la cantidad de **\$1,626,938,932.00 (Un mil seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, por medio de la presente manifiesto:

1. Que (*Institución financiera*) a quien [represento/representamos] es una [Institución de Banca Múltiple/Institución de Banca de Desarrollo] mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que mi representada se constituyó mediante escritura pública número [*], de fecha [día] de [mes] de [año], otorgada ante la fe del licenciado [*], notario público número [*], de [*], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [*], bajo el folio [*], el [día] de [mes] de [año], con número de autorización [*] de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para prestar el servicio de [*], y que a la fecha de la presente cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada, mismos que no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.
3. Bajo protesta de decir verdad, que el Participante se encuentra interesado en presentar una oferta en la **Convocatoria al Proceso Competitivo** para la Contratación de uno o varios financiamientos bancarios hasta por la cantidad de **\$1,626,938,932.00 (Un mil seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**.
4. Que en el evento de que nuestra Oferta sea declarada como ganadora en el Proceso Competitivo, citado en el párrafo inmediato anterior, nos comprometemos a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria y en los demás documentos relacionados con el Proceso Competitivo.



5. Que señalamos los siguientes datos de contacto para cualquier aviso o notificación relacionado con la Convocatoria y la presente Manifestación de Participación:

Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Atención:

6. Qué _____ y _____, en [mi/nuestro] carácter de Representante[s] o Apoderado[s] Legal[es] de la Participante, [declaro/declaramos] [llamarme/llamarnos] _____ y _____, [identificándome/identificándonos] para tal efecto, en términos de la **Convocatoria al Proceso Competitivo** para la Contratación de uno o varios financiamientos bancarios hasta por la cantidad de **\$1,626,938,932.00 (Un mil seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, con la documentación que en copia fotostática certificada ago/agregamos a la presente como Anexo “1”; que [cuento/contamos] con facultades de representación otorgadas por (*la Institución financiera*), según consta en [la/las] escritura (s) pública (s)) número _____ a cargo del protocolo del notario público (nombre y número) _____ con ejercicio y residencia en _____, mediante el cual se otorga el poder _____ que en copia fotostática certificada ago/agregamos a la presente como Anexo “2”; y que dichas facultades no [me/nos] han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a (*Institución financiera*) que represento en términos de la presente.
7. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de (*Institución financiera*) es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo “3”.
8. Los anexos antes referidos, se adjuntan a la presente “Manifestación de Participación” como parte íntegra de la misma.
9. Que, por medio de la presente, [ratifico/ratificamos] que (*Institución financiera*) actúa a nombre y por cuenta propia.
10. Que la (*Institución financiera*) reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

[Denominación de la Institución Financiera]

Por: _____
Cargos: Representante o Apoderado Legal

Por: _____
Cargos: Representante o Apoderado Legal



**FORMATO “3”
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025**

OFERTA

[Elaborar en papel membretado de la Licitante]

Culiacán Rosales, Sinaloa, a _____ de _____ de 2025.
Ref.: Licitación Pública No. _____

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**
Avenida Insurgente S/N, Centro Sinaloa,
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

AT’N: C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA.

[Me/Nos] [refiero/referimos] a la Licitación Pública No. _____ relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de **\$1,626,938,932.00 (Un mil seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, destinados a la realización de Inversión Pública Productiva en la que [mi/nuestra] representada, _____, obtuvo el carácter de Licitante (la “Licitante”), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

(*Institución financiera*) por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta :
 - I. Irrevocable y en firme, es decir cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de (*Institución financiera*);
 - II. Cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
 - III. Cumple con las especificaciones de los Documentos de la Licitación y de las Leyes Aplicables.

2. Que dentro del marco de la presente Oferta, (*Institución Financiera*) realiza la siguiente oferta de Crédito:



		[Nombre de la Institución Financiera]																																																																																																																																										
a)	Moneda.	Pesos Mexicanos.																																																																																																																																										
b)	Tipo de Financiamiento Ofertado.	Apertura de Crédito Simple																																																																																																																																										
c)	Monto Ofertado.	El monto de la presente propuesta de Crédito es hasta por la cantidad de \$ _____ (en letra Millones de Pesos 00/100 M.N.)																																																																																																																																										
e)	Plazo del Financiamiento.	El plazo del financiamiento es de 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, equivalentes a 240 (doscientos cuarenta) meses, es decir, hasta 20 (veinte) años contados a partir de la firma del Contrato de Crédito.																																																																																																																																										
f)	Condiciones de disposición.	Hasta 12 meses, en una o varias disposiciones, contados a partir de que se cumplan las condiciones suspensivas de disposición que se establezcan en el contrato de crédito y dentro del plazo.																																																																																																																																										
g)	Periodicidad de pago del Servicio de Deuda, capital e intereses.	Mensual de capital e intereses en el entendido que no se incluye periodo de gracia. Las fechas de pago serán los días 25 de cada mes. En caso de que dicho día no sea un día hábil, será el día hábil inmediato posterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento del crédito.																																																																																																																																										
h)	Calendario de Amortizaciones de Capital.	<p>Amortizaciones de Capital de acuerdo al siguiente calendario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PERIODO</th> <th>AMORTIZACIÓN MENSUAL</th> <th>PAGO ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Mes</td><td>1</td><td>al mes</td><td>12</td><td>0.0130%</td><td>0.1560%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>13</td><td>al mes</td><td>24</td><td>0.0130%</td><td>0.1560%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>25</td><td>al mes</td><td>36</td><td>0.1610%</td><td>1.9320%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>37</td><td>al mes</td><td>48</td><td>0.1766%</td><td>2.1192%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>49</td><td>al mes</td><td>60</td><td>0.1991%</td><td>2.3892%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>61</td><td>al mes</td><td>72</td><td>0.2215%</td><td>2.6580%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>73</td><td>al mes</td><td>84</td><td>0.2464%</td><td>2.9568%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>85</td><td>al mes</td><td>96</td><td>0.2719%</td><td>3.2628%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>97</td><td>al mes</td><td>108</td><td>0.3049%</td><td>3.6588%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>109</td><td>al mes</td><td>120</td><td>0.3392%</td><td>4.0704%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>121</td><td>al mes</td><td>132</td><td>0.3774%</td><td>4.5288%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>133</td><td>al mes</td><td>144</td><td>0.4180%</td><td>5.0160%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>145</td><td>al mes</td><td>156</td><td>0.4671%</td><td>5.6052%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>157</td><td>al mes</td><td>168</td><td>0.5197%</td><td>6.2364%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>169</td><td>al mes</td><td>180</td><td>0.5783%</td><td>6.9396%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>181</td><td>al mes</td><td>192</td><td>0.6421%</td><td>7.7052%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>193</td><td>al mes</td><td>204</td><td>0.7158%</td><td>8.5896%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>205</td><td>al mes</td><td>216</td><td>0.7964%</td><td>9.5568%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>217</td><td>al mes</td><td>228</td><td>0.8861%</td><td>10.6332%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>229</td><td>al mes</td><td>239</td><td>0.9857%</td><td>10.8427%</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>240</td><td></td><td></td><td>0.9873%</td><td>0.9873%</td></tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td></td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El monto mensual a amortizar será el resultado de la</p>	PERIODO				AMORTIZACIÓN MENSUAL	PAGO ANUAL	Mes	1	al mes	12	0.0130%	0.1560%	Mes	13	al mes	24	0.0130%	0.1560%	Mes	25	al mes	36	0.1610%	1.9320%	Mes	37	al mes	48	0.1766%	2.1192%	Mes	49	al mes	60	0.1991%	2.3892%	Mes	61	al mes	72	0.2215%	2.6580%	Mes	73	al mes	84	0.2464%	2.9568%	Mes	85	al mes	96	0.2719%	3.2628%	Mes	97	al mes	108	0.3049%	3.6588%	Mes	109	al mes	120	0.3392%	4.0704%	Mes	121	al mes	132	0.3774%	4.5288%	Mes	133	al mes	144	0.4180%	5.0160%	Mes	145	al mes	156	0.4671%	5.6052%	Mes	157	al mes	168	0.5197%	6.2364%	Mes	169	al mes	180	0.5783%	6.9396%	Mes	181	al mes	192	0.6421%	7.7052%	Mes	193	al mes	204	0.7158%	8.5896%	Mes	205	al mes	216	0.7964%	9.5568%	Mes	217	al mes	228	0.8861%	10.6332%	Mes	229	al mes	239	0.9857%	10.8427%	Mes	240			0.9873%	0.9873%	TOTAL					100.00%
PERIODO				AMORTIZACIÓN MENSUAL	PAGO ANUAL																																																																																																																																							
Mes	1	al mes	12	0.0130%	0.1560%																																																																																																																																							
Mes	13	al mes	24	0.0130%	0.1560%																																																																																																																																							
Mes	25	al mes	36	0.1610%	1.9320%																																																																																																																																							
Mes	37	al mes	48	0.1766%	2.1192%																																																																																																																																							
Mes	49	al mes	60	0.1991%	2.3892%																																																																																																																																							
Mes	61	al mes	72	0.2215%	2.6580%																																																																																																																																							
Mes	73	al mes	84	0.2464%	2.9568%																																																																																																																																							
Mes	85	al mes	96	0.2719%	3.2628%																																																																																																																																							
Mes	97	al mes	108	0.3049%	3.6588%																																																																																																																																							
Mes	109	al mes	120	0.3392%	4.0704%																																																																																																																																							
Mes	121	al mes	132	0.3774%	4.5288%																																																																																																																																							
Mes	133	al mes	144	0.4180%	5.0160%																																																																																																																																							
Mes	145	al mes	156	0.4671%	5.6052%																																																																																																																																							
Mes	157	al mes	168	0.5197%	6.2364%																																																																																																																																							
Mes	169	al mes	180	0.5783%	6.9396%																																																																																																																																							
Mes	181	al mes	192	0.6421%	7.7052%																																																																																																																																							
Mes	193	al mes	204	0.7158%	8.5896%																																																																																																																																							
Mes	205	al mes	216	0.7964%	9.5568%																																																																																																																																							
Mes	217	al mes	228	0.8861%	10.6332%																																																																																																																																							
Mes	229	al mes	239	0.9857%	10.8427%																																																																																																																																							
Mes	240			0.9873%	0.9873%																																																																																																																																							
TOTAL					100.00%																																																																																																																																							



		<p>multiplicación del Monto Ofertado por el porcentaje definido de la tabla anterior en el mes de referencia.</p> <p>En el caso de que se realice más de una disposición por cada contrato de crédito, la amortización de la(s) disposición(es) subsecuente(s) se ajustará(n) en cuanto al periodo y el monto de manera proporcional al vencimiento del contrato de crédito y conforme a la tabla de amortización del Anexo "E" de las Bases de Licitación.</p> <p>Los pagos adicionales o anticipados podrán realizarse sin que dichos pagos generen comisiones o gastos adicionales a cargo del Acreditado.</p>																																																																																																																																																											
i)	Tipo de Tasa de Interés.	Tasa de interés variable. Se integra con la tasa de referencia de las Bases de Licitación más el Margen Aplicable (sobretasa), este último expresado en porcentaje a 4 (cuatro) decimales.																																																																																																																																																											
j)	Tasa de Interés Ofertada.	<p>Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondo Compuesta por Adelantado a 28 días, más el Margen Aplicable, expresado en porcentaje a cuatro décimas de acuerdo a los siguientes estratos de Calificación del Crédito:</p> <table border="1" data-bbox="646 877 1450 1829"> <thead> <tr> <th colspan="5">CALIFICACIONES DE CRÉDITO</th> <th rowspan="2">Margen Aplicable Límite Aceptable (en porcentaje a 4(cuatro) dígitos)</th> </tr> <tr> <th>S&P</th> <th>Moody's</th> <th>Fitch</th> <th>HR Ratings</th> <th>VERUM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>mxAAA</td><td>AAA.mx</td><td>AAA (mex)</td><td>HR AAA</td><td>AAA/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxAA+</td><td>AA+.mx</td><td>AA+ (mex)</td><td>HR AA+</td><td>AA+/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxAA</td><td>AA.mx</td><td>AA (mex)</td><td>HR AA</td><td>AA-/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxAA-</td><td>AA-.mx</td><td>AA- (mex)</td><td>HR AA-</td><td>AA-/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxA+</td><td>A+.mx</td><td>A+ (mex)</td><td>HR A+</td><td>A+/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxA</td><td>A.mx</td><td>A (mex)</td><td>HR A</td><td>A/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxA-</td><td>A-.mx</td><td>A- (mex)</td><td>HR A-</td><td>A-/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxBBB+</td><td>BBB+.mx</td><td>BBB+ (mex)</td><td>HR BBB+</td><td>BBB+/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxBBB</td><td>BBB.mx</td><td>BBB (mex)</td><td>HR BBB</td><td>BBB/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxBBB-</td><td>BBB-.mx</td><td>BBB- (mex)</td><td>HR BBB-</td><td>BBB-/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxBB+</td><td>BB+.mx</td><td>BB+ (mex)</td><td>HR BB+</td><td>BB+/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxBB</td><td>BB.mx</td><td>BB (mex)</td><td>HR BB</td><td>BB/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxBB-</td><td>BB-.mx</td><td>BB- (mex)</td><td>HR BB-</td><td>BB-/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxB+</td><td>B+.mx</td><td>B+ (mex)</td><td>HR B+</td><td>B+/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxB</td><td>B.mx</td><td>B (mex)</td><td>HR B</td><td>B/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxB-</td><td>B-.mx</td><td>B- (mex)</td><td>HR B-</td><td>B-/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxCCC+</td><td>CCC+.mx</td><td>CCC+ (mex)</td><td></td><td></td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxCCC</td><td>CCC.mx</td><td>CCC (mex)</td><td></td><td></td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxCCC-</td><td>CCC-.mx</td><td>CCC- (mex)</td><td></td><td></td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxCC</td><td>CC.mx</td><td>CC (mex)</td><td></td><td></td><td>(*) %</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>HR C+</td><td></td><td>(*) %</td></tr> <tr><td>mxC</td><td>C.mx</td><td>C (mex)</td><td>HR C</td><td>C/M</td><td>(*) %</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>HR C-</td><td></td><td>(*) %</td></tr> <tr><td colspan="5">No calificado</td><td>(*) %</td></tr> </tbody> </table> <p>Se deberá expresar que la Oferta no incluye, en ningún caso, ningún tipo de comisión, incluyendo sin limitar, comisiones por</p>	CALIFICACIONES DE CRÉDITO					Margen Aplicable Límite Aceptable (en porcentaje a 4(cuatro) dígitos)	S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	VERUM	mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	(*) %	mxAA+	AA+.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA+/M	(*) %	mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA-/M	(*) %	mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	(*) %	mxA+	A+.mx	A+ (mex)	HR A+	A+/M	(*) %	mxA	A.mx	A (mex)	HR A	A/M	(*) %	mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	(*) %	mxBBB+	BBB+.mx	BBB+ (mex)	HR BBB+	BBB+/M	(*) %	mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	(*) %	mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	(*) %	mxBB+	BB+.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	(*) %	mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	(*) %	mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	(*) %	mxB+	B+.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	(*) %	mxB	B.mx	B (mex)	HR B	B/M	(*) %	mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	(*) %	mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			(*) %	mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			(*) %	mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			(*) %	mxCC	CC.mx	CC (mex)			(*) %				HR C+		(*) %	mxC	C.mx	C (mex)	HR C	C/M	(*) %				HR C-		(*) %	No calificado					(*) %
CALIFICACIONES DE CRÉDITO					Margen Aplicable Límite Aceptable (en porcentaje a 4(cuatro) dígitos)																																																																																																																																																								
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	VERUM																																																																																																																																																									
mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxAA+	AA+.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA+/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA-/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxA+	A+.mx	A+ (mex)	HR A+	A+/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxA	A.mx	A (mex)	HR A	A/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxBBB+	BBB+.mx	BBB+ (mex)	HR BBB+	BBB+/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxBB+	BB+.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxB+	B+.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxB	B.mx	B (mex)	HR B	B/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	(*) %																																																																																																																																																								
mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			(*) %																																																																																																																																																								
mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			(*) %																																																																																																																																																								
mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			(*) %																																																																																																																																																								
mxCC	CC.mx	CC (mex)			(*) %																																																																																																																																																								
			HR C+		(*) %																																																																																																																																																								
mxC	C.mx	C (mex)	HR C	C/M	(*) %																																																																																																																																																								
			HR C-		(*) %																																																																																																																																																								
No calificado					(*) %																																																																																																																																																								



		apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por montos no dispuestos, comisión por pago anticipado, comisión anual, o cualquier tipo de comisión que se pudiera considerar.
k)	Tasa de Interés efectiva.	_____ % (Para el cálculo de la Tasa de Interés Efectiva, se utilizó el margen Aplicable del Rango de Calificación 1 del Anexo "D" de las Bases de Licitación. Se utilizó la Curva de proyecciones, que se anexa a la Convocatoria proporcionada por la Secretaría, sustentada en las tasas de referencia de la Tíie de Fondeo a 1 día del proveedor de precios, Valuación Operativa y de Precios de Mercado, S.A. de C.V., autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la tabla de amortización presentada en el Anexo "E" las Bases de Licitación. Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TíIE de Fondeo CAD 28 días del día viernes 7 de marzo de 2025.
l)	Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.	Que la presente Oferta no incluye ningún tipo de costos y/o gastos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Crédito, adicionales al costo de los intereses, tales como, de manera enunciativa y no limitativa, comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, a los que se refieren los Lineamientos ("Gastos Adicionales del Crédito" y/o "Gastos Adicionales Contingentes").
m)	Plazo máximo de disposición.	Hasta 12 meses.
n)	Destino.	Inversión Pública Productiva de acuerdo a las obras descritas en el Anexo "B" de las Bases de Licitación.
ñ)	Periodo de Gracia.	No Aplica.
o)	Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.	Que para el pago del crédito, la Licitante contará con una parte proporcional del Monto Ofertado, respecto al Monto Total del Financiamiento, de los Recursos a otorgar como fuente de pago de la Convocatoria, es decir, del 3.50% (tres punto cincuenta por ciento) de la totalidad de las Participaciones que le corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones a que se refiere el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 9º de la misma Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya o complemente de tiempo en tiempo que le corresponden a los Municipios, equivalente al 4.49% (cuatro punto cuarenta y nueve por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios, el cual fungirá como fuente de pago del o los créditos.



		<p>El aforo mínimo (% de afectación del FGP / servicio mensual de la deuda) es de 2.5 x. En caso de ser menor a 2.5 x este aforo mínimo, el Estado se obliga a aumentar el Fondo de reserva a dos meses por un periodo mínimo a tres meses posteriores a la recuperación del aforo mínimo.</p> <p>En caso de que se contraten instrumentos derivados en forma posterior se podrá compartir la misma Fuente de Pago.</p>
p)	Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado.	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, número F/1569, constituido por Gobierno del Estado, como fideicomitente, con IXE Banco, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, como fiduciario, (Fideicomiso 1569) constituido el 28 de enero de 2013, el cual fungirá como mecanismo o vehículo de pago de los Contratos de Crédito, el cual contará como parte de su patrimonio los recursos a otorgar como Fuente de Pago.
q)	Fondo de Reserva:	<p>El o los Créditos contarán, cada uno, con un fondo de reserva que será por el equivalente a 1 (un) mes que, por concepto de servicio de deuda del financiamiento, deba cubrirse al acreedor en la fecha de pago inmediata superior. el cual formará parte del Fideicomiso de Fuente de Pago.</p> <p>Los recursos iniciales del fondo de reserva, o los recursos en caso de restitución del mismo deberán ser recursos de libre disposición del Estado.</p> <p>El aforo mínimo (% de afectación del FGP / servicio mensual de la deuda) es de 2.5 x. En caso de ser menor a 2.5 x este aforo mínimo, el Estado se obliga a aumentar el Fondo de reserva a dos meses por un periodo mínimo a tres meses posteriores a la recuperación del aforo mínimo</p>
r)	Garantía del Gobierno Federal a través de Deuda Estatal Garantizada	Que el Financiamiento no contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.
s)	Instrumento Derivado	Que la oferta no condiciona la contratación de un instrumento derivado.
t)	Otros	El Estado no asumirá ningún tipo de gasto ni costo en que incurra el Participante (incluyendo gastos y costos relacionados con, o derivados de, su participación en el Proceso Competitivo, la presentación de una o varias Ofertas o la preparación, elaboración o celebración de uno o varios Contratos de Crédito).

u)	Penalización por pago anticipados	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.
----	--	---

3. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
4. Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
5. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.
6. Que (*Institución financiera*) a quien [represento/representamos] es una [Institución de Banca Múltiple/Institución de Banca de Desarrollo] mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Que [mi/nuestro] carácter de Representante [s] o Apoderado[s] Legal[es] de la Participante, se encuentra previamente acreditados(s) en el Presente Proceso Competitivo mediante la documentación correspondiente que se adjuntó al formato "3" Manifestación de Participación y Aceptación de los Términos y Condiciones de la Convocatoria y Bases de Licitación No GES-SAF-SSPIF-01/2025".
8. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de (*Institución financiera*) es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3".
9. Los anexos antes referidos, son parte integrante de la Oferta.
10. Que, por medio de la presente, [ratifico/ratificamos] que (Institución financiera) actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que la (Institución financiera) reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

[Denominación de la Institución Financiera]

Por: _____
[Nombre del Representante o Apoderado Legal]



Cargo: Representante o Apoderado Legal

Por: _____
Cargo: Representante o Apoderado Legal



FORMATO "4"
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO NO. GES-SAF-SSPIF-01/2025

MODELO DE CONTRATO DE CRÉDITO

